



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302 -2019-MDM/A

Mórrope, 15 de Mayo de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

VISTO:

Con Resolución Directoral N° 001609-2014GR.LAMB/GRED/UGEL-LAMB., de fecha 26 de Junio del 2014, Oficio N° 060-2019-MDM/A de fecha 08 de Febrero del 2019, Expediente N° 5624 emitida por la Lic. Lidia Alejandrina Carlos Rojas de fecha 17 de Abril del 2019, y;

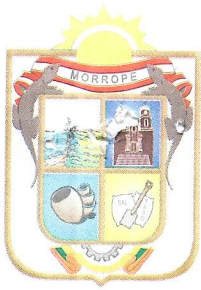
CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público y poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con la establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política de Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus actividades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con lo establecido en las Leyes de la Republica, de acuerdo a lo normado en el Artículo 6° y 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que mediante Resolución Directoral N° 001609-2014-GR.LAMB/GRED/UGEL-LAMB., se da autorización en vías de regularización a partir del 03 de Marzo del 2014 la apertura y funcionamiento de la Institución Educativa de Gestión Comunal (IEGECOM) del Nivel Primaria en el Caserío Monte Verde del Distrito de Mórrope, Provincia y Región de Lambayeque.

Que, mediante Oficio N° 060-2019-MDM/A de fecha 08 de Febrero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mórrope informa al Director de la UGEL – LAMBAYEQUE, sobre el cambio de Director de la Institución Educativa de Gestión Comunal Monte Verde – Caserío Monte Verde – Distrito de Mórrope y en la que se solicita el RECONOCIMIENTO de la propuesta de la Docente Lidia Alejandrina Carlos Rojas, la que se hará responsable como Única Docente y Directora encargada de dicha Institución.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, mediante Expediente N° 5624 de fecha 17 de Abril del 2019, la Directora Lic. Lidia Alejandrina Carlos Rojas, solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mórrope la emisión de la Resolución de Alcaldía por encargatura de la Dirección de la I.E. Unidocente de Gestión Comunal – Monte Verde, del Caserío Monte Verde Distrito de Mórrope, Provincia y Región Lambayeque en la que se le Reconoce como Única Docente y Directora encargada de la Institución Educativa

En el marco de las consideraciones antes descritos documentos del visto, y conforme a lo señalado con el Inciso 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DESIGNAR Y RECONOCER, a la Lic. Lidia Alejandrina Carlos Rojas como Única Docente y Directora encargada de la Institución Educativa Unidocente de Gestión Comunal – Monte Verde, del Caserío Monte Verde, Distrito de Mórrope, Provincia y Región Lambayeque hasta el 31 de Diciembre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR copia de la presente resolución a la interesada conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General comunicar la presente Resolución a las áreas correspondientes y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

POR TANTO :

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE